

ORDENANZA N° 2871/2006

VISTO:

La **RESOLUCIÓN N° 4335/2006** del D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se procede a celebrar un nuevo contrato con el Señor Duilio Burgos, D.N.I. N° 30.916.733, para efectuar tareas calificadas en el Taller Municipal;

Que este Concejo Municipal, habiendo analizado la Resolución de referencia, considera viable su referéndum;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 4335/2006** del D.E.M.-----

ART.2°)-REMITIR al D.E.M. para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 20 DE ABRIL DE 2006.-

Proyecto presentado por el D.E.M..-